CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA EN: ÁNGEL ROMERO MUÑOZ C/ MAPFRE PY. CIA. DE SEGUROS S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".----------

A.I. Nº 266

Asunción, 25 de abril del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Carlos Alberto Zilbervarg, que obra a f. 18, las demás constancias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Carlos Alberto Zilbervarg interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a f. 18. Manifestó: "*Que de conformidad a los arts. 251 y concordantes del C.P. Laboral vengo a interponer recurso de queja por retardo de justicia, debido a que desde el mes de febrero de 2023 el Expediente se encuentra en poder del Sr. Camarista Dr. Osvaldo González quien tiene en su poder para emitir el primer voto*".----------

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 22 de Diciembre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Sexta Sala, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "ÁNGEL ROMERO MUÑOZ C/ MAPFRE PY. CIA. DE SEGUROS S.A. S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".----------

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Acuerdo y Sentencia Nº 116, con fecha 26 de Diciembre del 2.023, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Carlos Alberto Zilbervarg, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Sexta Sala.-

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

César Antonio Garay

Alberto Martínez Simón
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria